



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO GUARANI, POR GUARANI

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

15037957

Montevideo, **11 ABR 2016**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por la cual la Empresa "Aero Club Canelones" solicita se le autorice a vender la Aeronave de su propiedad Marca Cessna - Modelo C-172, Serie Nro. 29821, Año 1957, Matrícula CX-ATQ.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Aeronavegabilidad de la Dirección Seguridad Operacional perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, no existen inconvenientes de índole técnica ni reglamentaria en autorizar dicha venta.-----

II) que la mencionada Empresa expresa que el producido de la venta que se proyecta se destinará a la adquisición de otra Aeronave de similares características, pero más moderna.-----

III) que la aeronave de referencia tiene el Certificado de Aeronavegabilidad vencido, pero dicha situación no obsta al otorgamiento de la presente autorización ni de la enajenación de la citada aeronave en virtud de lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, siendo dicho informe compartido por el Departamento Jurídico - Notarial, Secciones Jurídica y Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que en atención a lo antes expresado y a la voluntad manifestada en ese sentido al realizar la petición, se entiende que resulta oportuna la venta cuya autorización se gestiona.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por el Departamento Jurídico-Notarial, Secciones Jurídica y Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por la Ley 9.977 de 5 de diciembre de 1940, por el artículo 218 del Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941 y por el artículo 24 del Decreto 647/979 de 13 de noviembre de 1979.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

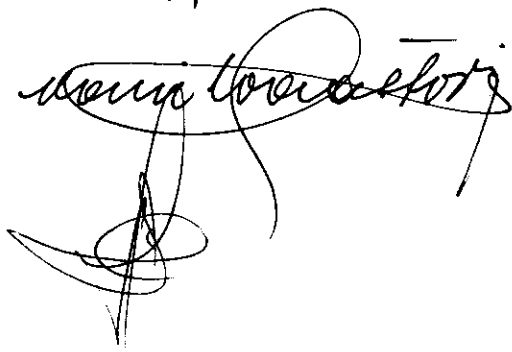
1ro.- Autorizar a la Empresa "Aero Club Canelones" a vender la Aeronave de su propiedad, Marca Cessna - Modelo C-172, Serie Nro. 29821, del Año 1957, Matrícula CX-ATQ.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ

MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020 L/DCAR